



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO- FINANCIEROS

2016

4º Trimestre



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. CUARTO TRIMESTRE 2016. ....</b>	<b>5</b>
<b>II.1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>II.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....</b>	<b>6</b>
II.2.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD. ....	6
II.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	9
A. TOTAL MEDIDAS .....	9
B. MEDIDAS DE INGRESOS .....	10
C. MEDIDAS DE GASTOS.....	13
II.2.3. AVANCE DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS .....	16
A. INGRESOS .....	16
B. GASTOS .....	21
C. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	26
II.2.4. CONCLUSIONES. ....	28
<b>III. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO- FINANCIEROS RELATIVOS AL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. CUARTO TRIMESTRE DE 2016.....</b>	<b>31</b>
<b>III.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>31</b>
<b>III.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA .....</b>	<b>34</b>
III.2.1. ANTECEDENTES.....	34
III.2.2. SITUACIÓN A CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 DE LA DEUDA PDE DE CATALUÑA.....	36
<b>III.3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>38</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El **artículo 24 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril**, (LOEPSF), establece que el Ministerio de Hacienda y Función Pública debe elaborar, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros (PEF).

Asimismo, el **artículo 18.3.e) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, señala que los informes de seguimiento de los PEF deben ser publicados en el portal web del citado Ministerio.

El presente informe viene a dar cumplimiento a las disposiciones anteriores y tiene por objeto el seguimiento de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de Cataluña **en el ejercicio 2016**, incorporándose, en su caso, las actualizaciones o adaptaciones que sobre el plan económico-financiero haya podido comunicar dicha comunidad al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El artículo 21.1 de la LOEPSF establece que *“en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”*.

Las Comunidades Autónomas que según los datos de avance incumplieron en 2014 los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública, conforme al informe elevado al Gobierno según el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), debieron formular un plan económico-financiero (PEF) conforme al citado artículo 21.1 de la citada norma.

No obstante, sólo el PEF de la Comunidad Autónoma de Cataluña se presentó al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (CPFF) para su aprobación, atendiendo a los procesos electorales que habían concurrido en el resto de comunidades afectadas. De esta forma, dicho PEF 2015-2016 fue objeto de aprobación en el pleno del CPFF de 29 de julio de 2015.

Por tanto, el presente informe de seguimiento de los planes económico- financieros se circunscribe al PEF 2015-2016 de Cataluña y tiene por objeto principal evaluar el grado de cumplimiento de las medidas contenidas en el plan económico-financiero y la adopción en su caso de las actuaciones correspondientes en virtud de las conclusiones alcanzadas en los informes anteriores.

Por otro lado, según lo previsto en el artículo 24.3 de la LOEPSF, el presente informe será remitido por el Ministro de Hacienda y Función Pública al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de dichos planes.

## **II. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. CUARTO TRIMESTRE 2016.**

### **II.1 INTRODUCCIÓN**

En 2014 el déficit en contabilidad nacional del conjunto de las Comunidades Autónomas fue de 18.500 millones de euros, equivalente al 1,8% del PIB Nacional. De dicho importe 5.233 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, un 2,7% de su PIB regional, de acuerdo con los datos definitivos publicados en relación a dicho ejercicio 2014. Dicha publicación actualiza los datos de la liquidación provisional recogidos en el informe del artículo 17.4 de la LOEPSF, según el cual la necesidad de financiación de Cataluña en 2014 fue de 5.406 millones de euros, un 2,8% del PIB regional.

En 2015, la necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad en que ha incurrido el conjunto de Comunidades Autónomas, de acuerdo con el Informe del artículo 17.4 de la LOEPSF, ha sido de 18.683 millones de euros, un 1,7% del PIB nacional. De dicho importe 5.879 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, equivalentes a un 2,9% de su PIB regional.

Por otro lado, en el presente apartado del informe se vienen incluyendo cuadros que totalizan las principales cifras y magnitudes del conjunto de Comunidades Autónomas con PEF en vigor, si bien al haberse aprobado únicamente el PEF 2015-2016 relativo a la Comunidad Autónoma de Cataluña no se integra dicha información al encontrarse ya incorporada en el apartado siguiente.

En relación a su contenido, el presente apartado del informe de seguimiento se estructura conforme a la siguiente distribución: En primer lugar, se ofrece información sobre los antecedentes y los datos disponibles respecto al trimestre de referencia. En segundo lugar, se efectúa un análisis pormenorizado para 2016 de las medidas previstas en el PEF inicialmente aprobado, de su grado de ejecución, así como, en su caso, de la adopción o previsión de medidas adicionales o sustitutivas sobre las inicialmente previstas. El tercer apartado del análisis, pretende determinar el grado de correlación observado entre el efecto comunicado de las medidas aplicadas y la evolución real observada al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2016, así como de

los periodos posteriores que son objeto de análisis e integración en el plan. Finalmente, se incluye un apartado de conclusiones donde, atendiendo a la información y al análisis realizado, se valora la existencia o no de desviaciones, tanto en la aplicación de las medidas previstas, como con respecto al objetivo de estabilidad fijado, y al cumplimiento del escenario económico-financiero remitido en el marco del seguimiento del plan económico-financiero correspondiente.

En cualquier caso debe recalcar que el análisis de la correlación observada en la aplicación de las medidas y de la evolución registrada en los ingresos y gastos, se lleva a cabo atendiendo a la totalidad de variables y fases presupuestarias que intervienen en el proceso de ejecución del presupuesto autonómico, incorporándose en dicho análisis el efecto producido por el movimiento de gastos registrados en cuentas no presupuestarias, así como el efecto del aplazamiento de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, en sintonía con los datos y el ámbito subjetivo ofrecidos en el resumen ejecutivo que acompaña a los datos de ejecución presupuestaria publicados cada mes en la central de información económico- financiera de las Administraciones Públicas. Sobre la base de dichos datos y del déficit o superávit presupuestario ajustado por los dos factores anteriormente aludidos, se toman en consideración los ajustes derivados del perímetro subjetivo y metodología aplicable en el ámbito de la contabilidad nacional para evaluar la capacidad o necesidad de financiación.

## **II.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

### ***II.2.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD.***

La Comunidad Autónoma de Cataluña incurrió en 2014, de acuerdo con el segundo informe sobre cumplimiento de los objetivos previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF y sin perjuicio de la actualización posterior de dichos datos conforme a lo indicado en el apartado anterior, en una necesidad de financiación de 5.406 millones de euros, un 2,8% del PIB regional, (dicha necesidad de financiación se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 2,1%, una vez ajustado por el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, magnitud referida en adelante como “déficit presupuestario ajustado”). El incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como de deuda



pública y de la regla de gasto, determinó la presentación de un PEF para el periodo 2015-2016.

**El objetivo fijado para 2015 fue del 0,7%**, por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este Informe, el déficit presupuestario ajustado previsto era del -0,8% del PIB regional.

Hasta diciembre de **2015**, según el segundo informe sobre cumplimiento de los objetivos regulado en el artículo 17.4 de la LOEPSF, la **necesidad de financiación** en que ha incurrido la Comunidad es de **5.879 millones de euros, un 2,9% del PIB regional** (que se corresponde con un déficit presupuestario ajustado del 1,9%).

### Cuadro 1. Objetivo fiscal 2016

(Millones de euros y %PIB)

	CIERRE 2015 (datos provisional)		OBJETIVO 2016	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
	-5.879,00	-2,9%	-1.483,41	-0,7%
<b>PIB</b>	203.615,48		211.915,48	

*Nota: para el cierre de 2015 se toma el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para el cierre de 2016 se considera el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF.*

El esfuerzo fiscal nominal que tendría que haber efectuado la Comunidad para alcanzar el objetivo de estabilidad del 0,7% en 2016, partiendo del cierre de 2015, habría sido de 4.395,59 millones de euros.

En **2016** la **necesidad de financiación** en que ha incurrido la Comunidad ha sido de 1.968 millones de euros, equivalente al **0,9% del PIB regional**, que se corresponde con un déficit presupuestario ajustado del 0,8% del PIB.

**Cuadro 2. Situación a 31.12.2016 y comparativa con el ejercicio anterior***(Millones de euros y % PIB)*

MAGNITUDES	CUARTO TRIMESTRE			
	2015		2016	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	-3.955,92	-1,9%	-1.665,35	-0,8%
Capacidad/Necesidad de Financiación	-5.879,00	-2,9%	-1.968,00	-0,9%

El PEF 2015-2016 objeto del presente informe, fue aprobado en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 29 de julio de 2015 y supone una continuación, en líneas generales, respecto del PEF 2014-2015 que la Comunidad presentó por el incumplimiento del objetivo de déficit de 2013. En este sentido, conviene señalar que las medidas y los escenarios presupuestarios contemplados en el PEF 2015-2016 no presentan variaciones significativas respecto a la información remitida por la Comunidad para el seguimiento del PEF anterior, por lo que en el presente informe se incluirán, en su caso, las oportunas referencias a informes de seguimiento anteriores.

Con fecha de 20 de febrero de 2017 se publicó el **Informe de seguimiento del plan económico-financiero 2015-2016 de Cataluña, correspondiente al tercer trimestre de 2016**. En él se indicó que la evolución observada en el tercer trimestre, unida a los datos disponibles de ejecución presupuestaria, hacían muy probable el incumplimiento del objetivo de estabilidad del -0,7% del PIB regional. Por su parte, las previsiones de cierre remitidas por la Comunidad en el marco del seguimiento del PEF y de su plan de ajuste también estimaban el incumplimiento del objetivo, estimando un cierre en el -0,9% del PIB regional, que venía a actualizar su anterior previsión de cumplimiento modificando determinadas rúbricas del escenario económico – financiero en línea con las desviaciones observadas en el informe de seguimiento del PEF relativo al segundo trimestre de 2016.

Por último cabe señalar que el presente informe de seguimiento se ha realizado con la información suministrada por la Comunidad Autónoma el 7 de abril.

## II.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS

### A. TOTAL MEDIDAS

El PEF 2015-2016 estimaba el impacto de las medidas al cierre de 2016 en **-1.561,34 millones de euros**. Según la información remitida por la Comunidad Autónoma, cuyo detalle se ofrece en los apartados posteriores, el impacto de las medidas adoptadas al cierre de 2016 asciende a 117,55 millones de euros. La principal causa de la diferencia entre el impacto de las medidas adoptadas y la estimación del PEF 2015-2016 es, tal como se señaló en el informe relativo al seguimiento del cuarto trimestre de 2015, la no materialización en dicho ejercicio de las medidas relativas a concesiones administrativas y enajenación de inversiones reales, y que en consecuencia no revierten en 2016.

### Cuadro 3. Total medidas. Ejecución a 31 de diciembre.

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS IV TRIMESTRE 2016			
SEGUIMIENTO DEL PEF	Ejecución a 31-12-2016	Previsión para 31-12-2016 en PEF aprobado	% Ejecución 31-12-2016
Total Ingresos	134.166,21	-1.432.458,67	-9,37%
Total Gastos	-16.620,88	-128.878,31	12,90%
<b>Total Medidas</b>	<b>117.545,33</b>	<b>-1.561.336,98</b>	<b>-7,53%</b>

*Nota: En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.*

El importe de medidas one-off previsto para 2016 en el PEF 2015-2016 fue de -1.451,73 millones de euros para ingresos y de -143,88 millones de euros para gastos.

De acuerdo con la información para el seguimiento del cuarto trimestre de 2016, el impacto de las medidas one-off al cierre de 2016 ha sido de -62,56 millones de euros en ingresos y de -256,10 millones de euros en gastos.

**Cuadro 4. Medidas One-off 2016.**

(Miles de euros)

MEDIDAS ONE-OFF 2016				
Medida	Descripción de la medida	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF III TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO PEF IV TRIMESTRE 2016
<b>INGRESOS</b>		<b>-1.451.727,06</b>	<b>-60.556,45</b>	<b>-62.561,88</b>
	Enajenación de edificios y otras construcciones	-371.801,88	0,00	0,00
	Concesiones administrativas	-1.079.925,18	0,00	0,00
	Retorno impuesto sobre la producción termoneuclear de energía eléctrica por su incidencia en el medio ambiente	0,00	-60.556,45	-62.561,88
<b>GASTOS</b>		<b>-143.878,31</b>	<b>-244.700,60</b>	<b>-256.100,60</b>
	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	121.975,17	-5.376,27	-16.776,27
	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	-265.853,48	-239.324,33	-239.324,33

*Nota: En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.*

Por otro lado, debe señalarse que en el informe de seguimiento de los PEF del cuarto trimestre de 2014 se incluía una descripción pormenorizada de las distintas medidas previstas para ingresos y gastos, por lo cual no se reproduce su contenido en el presente informe, incidiéndose, en su caso, en las variaciones que hayan podido comunicarse por parte de la Comunidad Autónoma.

**B. MEDIDAS DE INGRESOS**

El importe de las **medidas de ingresos previstas en el PEF aprobado** para 2016 **era de -1.432,46 millones de euros**, mientras que su **ejecución al cierre** fue de **134,17 millones de euros**. La ejecución de medidas ha sido muy similar a la previsión contenida en el seguimiento del tercer trimestre.

Se produce, por tanto, un incremento de 1.566,63 millones de euros respecto a las previsiones para el cierre de 2016 del PEF aprobado, debido a los siguientes factores:

- Tal como se indicó en el informe de seguimiento del último trimestre del ejercicio anterior, en 2015 no llegaron a ejecutarse las medidas previstas en el PEF aprobado correspondientes a los capítulos V y VI. Por lo tanto, su efecto no revierte en 2016, el cual se estimó en -1.451,73 millones de euros.
- La Comunidad ha incorporado el efecto del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal, por 170,03 millones de euros, así como el del Impuesto sobre

Viviendas Vacías y el del Gravamen sobre Protección Civil, cuyo impacto asciende a 11,50 y 0,22 millones de euros, respectivamente.

- Por el contrario, ha empeorado respecto a la previsión inicial el importe ejecutado relativo a los impuestos ambientales, el cual asciende a -58,71 millones de euros, frente a los 9,02 millones de euros estimados en el PEF aprobado, debido al retorno del Impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica, tras haber sido declarado inconstitucional en la Sentencia 74/2016, de 14 de abril, del Tribunal Constitucional. Por su parte, el impacto del Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas ha mejorado en 0,88 millones de euros respecto a la estimación del PEF aprobado, cuantificándose en 11,13 millones de euros.

### Cuadro 5. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA					
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS IV TRIMESTRE 2016. POR CAPÍTULOOS					
	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF III TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF IV TRIMESTRE 2016		
INGRESOS	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-12-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento III Tr. 2016
Capítulo I	0,00	74.017,28	96.744,43	-	130,71%
Capítulo II	19.268,39	47.374,52	25.165,52	130,61%	53,12%
Capítulo III	0,00	11.887,93	12.256,27	-	103,10%
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	-	-
Capítulo V	-1.079.925,18	0,00	0,00	0,00%	-
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1.060.656,79</b>	<b>133.279,73</b>	<b>134.166,21</b>	<b>-12,65%</b>	<b>100,67%</b>
Capítulo VI	-371.801,88	0,00	0,00	0,00%	-
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	-	-
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-371.801,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	-	-
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	-	-
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>-1.432.458,67</b>	<b>133.279,73</b>	<b>134.166,21</b>	<b>-9,37%</b>	<b>100,67%</b>

Nota: En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

En el PEF aprobado las **medidas no tributarias** representaban el 101,35% del total de las medidas de ingresos. Dichas medidas tenían carácter negativo, al reflejar la reversión de medidas que se esperaba llevar a cabo en el ejercicio anterior, si bien finalmente no se produjeron. En consecuencia, el importe ejecutado de las medidas no tributarias no tiene impacto alguno sobre los ingresos.

Respecto a las **medidas tributarias**, se componen de impuestos ambientales y otros tributos, cuyo importe ejecutado ha sido de -58,71 y 192,88 millones de euros, respectivamente. Por consiguiente, su previsión ha variado respecto al PEF, la cual ascendía a 9,02 millones de euros en el caso de los primeros y 10,25 millones de euros en el de los segundos. Respecto de los primeros, la minoración deriva de la devolución iniciada a partir del segundo trimestre del Impuesto sobre la Producción Termonuclear de Energía Eléctrica, por haber sido declarado inconstitucional. En cuanto a los segundos, el incremento del importe estimado deriva de la incorporación del Plan de prevención y reducción del fraude fiscal, cuyo impacto se ha producido en el cuarto trimestre, según los datos remitidos por la Comunidad.

### Cuadro 6. Detalle de las medidas por tributo afectado

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA					
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS IV TRIMESTRE 2016. RESUMEN POR TRIBUTADO AFECTADO					
	PEF APROBADO CPEF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF III TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF IV TRIMESTRE 2016		
INGRESOS	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-12-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento III Tr. 2016
<i>Impuestos ambientales</i>	9.018,39	-56.602,39	-58.710,33	-651,01%	103,72%
<i>Otros tributos</i>	10.250,00	189.882,12	192.876,54	1881,72%	101,58%
<i>Concesiones</i>	-1.079.925,18	-	-	-	-
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	-371.801,88	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-1.432.458,67</b>	<b>133.279,73</b>	<b>134.166,21</b>	<b>-9,37%</b>	<b>100,67%</b>

*Nota: En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.*

Por lo que se refiere a la **ejecución de las medidas de ingresos** en este cuarto trimestre, han supuesto un 100,67% sobre las previsiones de la Comunidad en la información de seguimiento del tercer trimestre. Por su parte, el porcentaje de

ejecución referente a la previsión del PEF, que figura con signo negativo, se debe a la no realización en 2015 de las medidas de los capítulos V y VI, ya comentada.

### C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos previstas en el PEF aprobado** para 2016 **era de -128,88 millones de euros**, esperando por tanto un incremento del gasto por dicho importe, derivado de la aplicación de las medidas. El importe al cierre se cuantifica por la Comunidad en **-16,62 millones de euros**. Por otro lado, la previsión realizada por la Comunidad del impacto de las medidas para el cierre en la información de seguimiento del tercer trimestre fue de 95,30 millones de euros de mayor ahorro. La variación respecto a dicha estimación se debe a que la actualización del efecto de las medidas retributivas ha determinado un menor impacto en términos de ahorro de 11,40 millones de euros y a la no ejecución de la medida relativa al Plan para la mejora de la eficiencia de la que se esperaba un ahorro de 100 millones de euros, medida que no se preveía en el PEF aprobado.

Se produce, por tanto, un menor gasto de 112,26 millones de euros respecto a las previsiones del PEF aprobado derivado de las medidas. Las principales causas de esta variación son las siguientes:

- En el capítulo III, se ha incorporado el efecto de los Acuerdos de no disponibilidad y Retención de créditos adoptados en 2016, cuyo ahorro se cuantifica por la Comunidad en 225 millones de euros. Así mismo, se ha reducido el efecto de la reversión de las medidas de ahorro de intereses en las operaciones de crédito suscritas en el marco de los mecanismos de liquidez, aprobada por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de manera que el mayor gasto derivado de dicha reversión ha sido 26,53 millones de euros menor al previsto en el PEF.
- En relación a las medidas de recuperación de la paga extra correspondiente a 2012, la Comunidad ha incluido en los capítulos I, II y IV, por importe de 155,3 millones de euros, la devolución del segundo tramo de la referida paga, en virtud del Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 2016 y el Decreto Ley 4/2016, de 21 de junio, de recuperación

parcial de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, debiendo señalarse que dicho impacto no estaba previsto en el PEF aprobado. Adicionalmente, se ha actualizado la valoración del efecto de la reversión en 2016 de la devolución del primer tramo abonado en 2015, que pasa de 121,98 millones de euros a 138,52 millones de euros, en relación a los capítulos I y IV.

### Cuadro 7. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA					
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS IV TRIMESTRE 2016. POR CAPÍTULO					
	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF III TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF IV TRIMESTRE 2016		
GASTOS	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-12-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento III Tr. 2016
Capítulo I	68.575,17	-2.438,77	-13.838,77	-20,18%	567,45%
Capítulo II	0,00	35.900,00	-34.100,00	-	-94,99%
Capítulo III	-265.853,48	-14.324,33	-14.324,33	5,39%	100,00%
Capítulo IV	68.400,00	76.162,51	45.642,22	66,73%	59,93%
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	-	-
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>95.299,40</b>	<b>-16.620,88</b>	<b>12,90%</b>	<b>-17,44%</b>
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	-	-
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	-	-
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	-	-
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>95.299,40</b>	<b>-16.620,88</b>	<b>12,90%</b>	<b>-17,44%</b>

Nota: En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

Teniendo en cuenta las variaciones comentadas, las medidas de gasto se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- Medidas de ahorro derivadas de los Acuerdos de no disponibilidad y Retención de créditos adoptados en 2016, cuyo impacto se ha cuantificado en 225 millones de euros.



- Reversión en 2016 de parte de las medidas de ahorro de intereses recogidas en el Real Decreto-ley 17/2014, valorada en -239,32 millones de euros.
- Medida relativa a la contratación de la gestión de los servicios de transporte sanitario, cuantificada en 14,48 millones de euros.
- Devolución en el último trimestre de 2016 del segundo tramo de la paga extra suprimida en 2012, así como reversión del impacto de la recuperación del primer tramo de la misma abonado en 2015, con un efecto conjunto de -16,78 millones de euros.

### Cuadro 8. Detalle de las medidas por categorías de gastos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS IV TRIMESTRE 2016. POR TIPOLOGÍA					
GASTOS	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF III TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF IV TRIMESTRE 2016		
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-12-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento III Tr. 2016
Supresión/reducción paga extra	121.975,17	-5.376,27	-16.776,27	-13,75%	312,04%
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	0,00	70.000,00	0,00	-	0,00%
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	-265.853,48	-239.324,33	-239.324,33	90,02%	100,00%
Otras medidas del capítulo III	0,00	225.000,00	225.000,00	-	100,00%
Otras medidas del capítulo IV	15.000,00	45.000,00	14.479,72	96,53%	32,18%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>95.299,40</b>	<b>-16.620,88</b>	<b>12,90%</b>	<b>-17,44%</b>

Nota: En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

Por lo que se refiere a la **ejecución de las medidas de gastos**, supone un 12,90% sobre las previsiones del PEF aprobado y un -17,44% respecto a la estimación de cierre efectuada por la Comunidad con ocasión del seguimiento del tercer trimestre.

**Cuadro 9. Detalle de las medidas de gastos por materia afectada**

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS IV TRIMESTRE 2016. POR MATERIA AFECTADA					
	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF III TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF IV TRIMESTRE 2016		
GASTOS	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-12-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento III Tr. 2016
Sanidad	30.913,74	2.519,74	1.999,46	6,47%	79,35%
Educación	43.583,28	35.590,48	35.590,48	81,66%	100,00%
S. Sociales	895,94	1.198,31	1.198,31	133,75%	100,00%
Justicia	5.286,20	6.257,28	6.257,28	118,37%	100,00%
Resto	-209.557,47	49.733,60	-61.666,41	29,43%	-123,99%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>95.299,40</b>	<b>-16.620,88</b>	<b>12,90%</b>	<b>-17,44%</b>

Nota: En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

### II.2.3. AVANCE DE CIERRE Y CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

#### A. INGRESOS

En 2016, de acuerdo con los datos de **avance de cierre, los ingresos no financieros han aumentado en 2.153,08 millones de euros, un 10,64%** (un 10,58%, si se depura el efecto de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009). Descontando los recursos del sistema se ha producido un aumento de 147,01 millones de euros, un 3,02%.

**Cuadro 10. Correlación datos presupuestarios– medidas ingresos***(Miles de euros)*

INGRESOS	Cierre presupuestario 2015	Cierre presupuestario 2016	Variación 2016/2015	Medidas a 31/12/2016
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.230.057,23</b>	<b>22.383.135,55</b>	<b>2.153.078,32</b>	<b>117.545,33</b>
INGRESOS CORRIENTES	19.997.321,22	22.188.888,74	2.191.567,52	134.166,21
INGRESOS DE CAPITAL	232.736,01	194.246,81	-38.489,20	-16.620,88

*Nota: Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes aumentan en 185,49 millones de euros y el total no financiero en 147,01 millones de euros.*

*En los cuadros de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.*

En los capítulos que en este **cuarto trimestre** se han visto afectados por medidas, cabe destacar lo siguiente:

- En el capítulo I, los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al avance del cierre muestran un incremento de 4,56 millones de euros en los ingresos distintos de los recursos del sistema, un 0,43%. Por su parte, la Comunidad cuantifica el impacto de las medidas de este capítulo en 96,74 millones de euros, destacando el derivado del “Plan de prevención y reducción del fraude fiscal”, que ha supuesto 85,25 millones de euros, según la Comunidad. La medida correspondiente al Impuesto sobre las Viviendas Vacías, aprobado por la Ley 14/2015, de 21 de julio, ha supuesto 11,50 millones de euros. Por conceptos, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), disminuye en 19,88 millones de euros, un -4,10%, según la Comunidad por los ingresos extraordinarios obtenidos en 2015 con ocasión de las solicitudes de prórroga para su ingreso. También disminuye el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, cuyos derechos reconocidos pasan de 90,03 millones de euros en 2015 a 68,84 millones de euros en 2016 (descenso de 21,19 millones de euros, aunque debe tenerse en cuenta que en el IDEC de 2015 se registraron los derechos reconocidos correspondientes a dicho ejercicio así como el 50% de la liquidación de 2015). En sentido contrario, los derechos reconocidos en concepto de Impuesto sobre el Patrimonio han aumentado 33,76 millones de euros, un 7,31%.

- Por lo que se refiere al capítulo II, los ingresos distintos de los recursos del sistema se han incrementado en 146 millones de euros, un 7,95% respecto de los datos del mes de diciembre del ejercicio anterior, cuantificándose el impacto de las medidas en 25,17 millones de euros. Dentro de dichas medidas destaca, por un lado, el “Plan de prevención y reducción del fraude fiscal”, cuyo efecto en este capítulo ha sido cuantificado por la Comunidad en 72,75 millones de euros, y por otro lado la devolución del Impuesto sobre la Producción de Energía Eléctrica tras su declaración de inconstitucionalidad, cuyo impacto negativo asciende a 62,56 millones de euros, parcialmente compensado por el impacto positivo de 14,98 millones de euros de las demás medidas referentes a impuestos ambientales y al Impuesto sobre la Provisión de Contenidos por parte de Prestadores de Servicios de Comunicaciones Electrónicas. Por otro lado, es reseñable la evolución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), que aumenta en 138,37 millones de euros, un 12,10%.
- Respecto al capítulo III, los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al avance del cierre muestran un aumento de 62,82 millones de euros, un 7,82% en relación al mismo periodo del 2015. En cuanto a las medidas, el impacto del “Plan de prevención y reducción del fraude fiscal” ha sido de 12,04 millones de euros, según la Comunidad, que también ha computado la medida de modificación del gravamen de protección civil, cuantificándola en 0,22 millones de euros. Sin perjuicio del efecto de las medidas, la evolución positiva se ha debido fundamentalmente a las tasas sobre el juego y a los conceptos de otros ingresos, que la Comunidad atribuye a las aportaciones de beneficiarios debido a una mayor oferta de plazas de residencia.

Respecto a los capítulos que en el **cuarto trimestre** no se han visto afectados por medidas, las cuestiones más significativas son las siguientes:

- En el capítulo IV, en los ingresos distintos de los recursos del sistema, los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al avance del cierre muestran un incremento de 7,27 millones de euros, un 0,86%, imputables

fundamentalmente a las transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal y de otras transferencias recibidas de la Administración Central, que aumentan 56,26 millones de euros y 33,55 millones de euros, respectivamente, compensadas parcialmente por la transferencias recibidas de la Unión Europea y de la Seguridad Social, que disminuyen 60,06 millones de euros y 17,59 millones de euros respectivamente.

- Los derechos reconocidos en el capítulo V han descendido en 35,16 millones de euros, un 36,16% respecto del mes de diciembre del ejercicio anterior.
- Por lo que se refiere a las transferencias de capital (capítulo VII), en diciembre se produce una disminución de 38,48 millones de euros, un -16,82%, explicado principalmente por la minoración de los fondos del FEADER (13,46 millones de euros), por las otras transferencias recibidas de la Administración Central (32,42 millones de euros), y por las transferencias recibidas del sector privado (11,56 millones de euros). Estas minoraciones se compensan parcialmente por el aumento en las transferencias recibidas del FEDER (18,14 millones de euros).

Por lo tanto, una vez descontado el efecto de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación, el incremento de los ingresos no financieros en el ejercicio 2016 se produce gracias a la mejora del ITP y AJD, del Impuesto sobre el Patrimonio, así como a los mayores ingresos derivados de las transferencias corrientes procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal. Entre las partidas con una evolución negativa, destacan las transferencias de capital procedentes de la Administración Central y del sector privado, así como el ISD, el IDEC y el Impuesto sobre la Producción de Energía Eléctrica.

En cuanto a la correlación entre la evolución de la ejecución presupuestaria y la cuantificación de las medidas, se aprecia una mejora en la evolución de los ingresos tributarios, en términos homogéneos, que se habrían visto beneficiados por el Plan de prevención y reducción del fraude fiscal. En cuanto al resto de medidas, la devolución del Impuesto sobre la Producción Termonuclear de Energía Eléctrica, iniciada en el segundo trimestre tras su declaración de inconstitucionalidad, ha ocasionado un fuerte impacto negativo sobre la evolución del capítulo II, compensado levemente por el efecto positivo de las medidas referentes a los impuestos sobre las Emisiones

Contaminantes de la Aviación Comercial, sobre la Emisión de Gases y Partículas en el Atmósfera Producida por la Industria y sobre la Provisión de Contenidos por parte de Prestadores de Servicios de Comunicaciones Electrónicas. Adicionalmente, hay que considerar el impacto favorable de la medida relativa al Impuesto sobre las Viviendas Vacías. Finalmente, la medida de modificación del gravamen de protección civil ha tenido un efecto reducido en el capítulo III.

Por lo que se refiere a la **relación entre los datos de cierre y los contenidos en el PEF aprobado**, los ingresos no financieros se han situado 78,67 millones de euros por encima de los estimados en el PEF, tal y como se desprende de los datos del cuadro de Ajuste Fiscal 2015-2016 incluido en el apartado de conclusiones.

En las partidas para las que se habían previsto medidas en el PEF las desviaciones son, con carácter general, positivas, destacando las siguientes:

- En el capítulo I los derechos reconocidos han sido 21,57 millones de euros inferiores a los previstos en el PEF, debido sobre todo a los menores derechos reconocidos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD). Las medidas en este capítulo se han cuantificado al cierre en 96,74 millones de euros.
- En el capítulo II los derechos reconocidos han sido 128,92 millones de euros superiores a los previstos en el PEF, debido sobre todo a los mayores derechos reconocidos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las medidas en este capítulo se han cuantificado al cierre en 25,16 millones de euros.
- En el capítulo III los derechos reconocidos se han situado 91,67 millones de euros por encima de la estimación del PEF, con medidas cuyo efecto se cuantifica al cierre en 12,26 millones de euros.

En cuanto a las partidas no afectadas por medidas, sin perjuicio del análisis de la evolución de los distintos conceptos efectuado anteriormente, la desviación más significativa se ha producido en el capítulo VI, que disminuye en 207,60 millones de euros con respecto a la estimación del PEF. En sentido contrario, destaca los mayores recursos del sistema sobre los previstos en el PEF, 101,14 millones de euros y el capítulo VII, con 90,60 millones de euros más respecto a la estimación del PEF.

## B. GASTOS

En el **cuarto trimestre de 2016 los gastos no financieros, se han reducido en 137,49 millones de euros, un -0,57%**, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias. Por su parte, las medidas de ahorro se han cuantificado en 16,62 millones de euros de mayor gasto.

**Cuadro 11. Correlación datos presupuestarios– medidas gastos**

(Miles de euros)

GASTOS	Cierre presupuestario 2015 depurada 413	Cierre presupuestario 2016 depurada 413	Variación homogénea 2016/2015	Medidas a 31/12/2016
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>24.310.771,76</b>	<b>24.173.281,33</b>	<b>-137.490,43</b>	<b>16.620,88</b>
GASTOS CORRIENTES	23.135.937,06	23.204.696,98	68.759,92	16.620,88
GASTOS DE CAPITAL	1.174.834,70	968.584,35	-206.250,35	0,00

*Nota: Las medidas de gasto suponen un menor ahorro. Se reflejan con signo positivo para guardar coherencia con la variación homogénea del gasto, que disminuye.*

Respecto a los **capítulos afectados por medidas**, cabe destacar lo siguiente, siempre descontando el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias:

- Los gastos de personal (capítulo I) han aumentado en 174,91 millones de euros, un 2,50% respecto al año anterior, cuantificándose un mayor gasto derivado de las medidas adoptadas de 13,84 millones de euros, correspondientes a la devolución en el último trimestre de 2016 del segundo tramo de la paga extra suprimida en 2012, por 100,30 millones de euros, compensado parcialmente por la reversión del impacto de la recuperación del primer tramo de la misma abonado en 2015, que ascendió a 86,46 millones de euros. La diferencia del dato de ejecución presupuestaria respecto a la valoración de las medidas se explica fundamentalmente, según

la Comunidad, por el incremento global de las retribuciones del 1% previsto para el personal al servicio del sector público en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, así como por el aumento del personal docente y su integración en el Régimen General de la Seguridad Social y el aumento del coste del personal de atención de sanitaria por la recuperación de la plantilla y de parte de los derechos laborales suspendidos durante el proceso de consolidación fiscal, como son los días de asuntos propios y los días de vacaciones que presionan el número de sustituciones.

- Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) han aumentado en 295,58 millones de euros, un 3,79% respecto al año anterior, siendo el importe del mayor gasto producido por las medidas de 34,10 millones de euros, correspondientes a la devolución en el último trimestre de 2016 del segundo tramo de la paga extra suprimida en 2012. La diferencia del dato de ejecución presupuestaria respecto a la valoración de la medida se explica fundamentalmente, según la Comunidad, por el incremento del gasto en los conciertos sanitarios (131 millones de euros), el cambio en el modelo de contratación de los servicios sociales (51 millones de euros) y el aumento de contratación (16 millones de euros). La Comunidad también alude a un mayor gasto en salud para garantizar la prestación del servicio y nuevo modelo de gestión de la LAPAD. Además se produce un aumento en el gasto en farmacia hospitalaria y productos sanitarios sin receta médica.
- En cuanto al capítulo III, se recogen dos tipos de medidas, de un lado la reversión de las referentes al ahorro de intereses, cuyo impacto se cuantifica en un incremento del gasto de 239,32 millones de euros, y de otro las retenciones de crédito practicadas en aplicación de los Acuerdos de Gobierno, de 26 de abril y 28 de junio, por importe de 225 millones de euros. Por su parte, el gasto en ejecución presupuestaria (en términos de intereses vencidos) se reduce en 619,51 millones de euros, si bien en términos de intereses devengados (tras considerar el correspondiente ajuste de contabilidad nacional) se ha producido un incremento de 70,49 millones de euros.
- El capítulo de Transferencias corrientes (Capítulo IV) ha aumentado en 217,78 millones de euros, un 3,05%, siendo el importe del ahorro producido



por las medidas de 45,64 millones de euros, correspondientes a la contratación de la gestión de los servicios de transporte sanitario, 14,48 millones de euros de ahorro, y a la reversión del impacto de la recuperación del primer tramo de la misma abonado en 2015, 52,06 millones de euros, compensado parcialmente por la devolución en el último trimestre de 2016 del segundo tramo de la paga extra suprimida en 2012, 20,90 millones de euros. La diferencia del dato de ejecución presupuestaria respecto a la valoración de las medidas se explica fundamentalmente, según la Comunidad, por el aumento de las transferencias al Consorcio de la Autoritat Metropolitana del Transport (82 millones de euros), por el aumento de transferencias del Servicio de Ocupación de Catalunya (56 millones de euros), por el aumento del 1% en las retribuciones del personal de la escuela concertada (30,6 millones de euros) y las universidades públicas (en torno a 9 millones de euros) y demás entes del sector público de la Generalitat que se financian con transferencias corrientes, el aumento del gasto farmacéutico por la variación del coste por receta (23,4 millones de euros) derivado de la Orden de precios de referencia publicado en el BOE el 2 de agosto con efectos el 1 de octubre y al mayor número de recetas (6,6 millones de euros), así como la introducción en el calendario de vacunación de dos nuevas vacunas (13 millones de euros), el aumento de las becas universitarias procedentes del Ministerio de Educación (19 millones de euros) y el aumento del coste de los peajes en sombra por el aumento del tráfico (12 millones de euros). En sentido contrario se reducen las subvenciones vinculadas a la ley de la dependencia (51 millones de euros, de forma correlativa a la variación del capítulo II).

En cuanto a los capítulos que no se ven afectados por medidas, debe señalarse:

- En cuanto a las operaciones de capital, las inversiones reales (capítulo VI) aumentan en 15,83 millones de euros, un 3,58% respecto al mes de diciembre del ejercicio precedente, por la aportación a Infraestructuras de

Catalunya para la inversión en edificios. Por su parte, las transferencias de capital (capítulo VII), descienden 222,08 millones de euros, un -30,29%. Este descenso se explica, según la Comunidad, por la finalización de algunas inversiones y la reducción de ingresos finalistas de otras administraciones, concretamente los programas de vivienda del Estado y el programa FEADER de la Comunidad Europea. Además, en el año 2015 también se produjeron operaciones one-off en las transferencias de capital a la Administración local.

Por lo tanto, la reducción del gasto no financiero se debe fundamentalmente al menor gasto presupuestario en el capítulo III. También contribuyen las menores transferencias de capital, que contrastan con el incremento registrado en el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, en los Gastos de personal y en las Transferencias corrientes.

En cuanto a la correlación entre las medidas y los capítulos afectados por las mismas no se aprecia correlación entre el impacto de las medidas y los datos de cierre remitidos por la Comunidad.

Por lo que se refiere a la **relación entre los datos de cierre y los contenidos en el PEF aprobado**, los gastos no financieros se han situado 1.346,72 millones de euros por encima de los estimados en el PEF, tal y como se desprende de los datos del cuadro de Ajuste Fiscal 2015-2016 incluido en el apartado de conclusiones, y siempre depurando el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias.

Respecto a esta desviación, y sin perjuicio del análisis de la evolución de los distintos conceptos efectuado anteriormente, en los capítulos afectados por medidas, cabe destacar, siempre depurando el efecto de la cuenta 413 (si bien en el PEF no se preveían movimientos de dicha cuenta para 2016):

- En el capítulo I los datos de cierre han superado en 245,26 millones las previsiones del PEF. Por lo que se refiere a las medidas, en el PEF se estimaba un ahorro de 68,58 millones de euros. La cuantificación del ahorro al cierre derivado de las medidas ha sido de -13,84 millones de euros. El principal motivo de las diferencias respecto a las previsiones del PEF, tanto en la ejecución como en el efecto de las medidas, se debe a la devolución en 2016 de

un tramo de la paga extra suprimida en 2012, devolución no prevista en el momento de la aprobación del PEF.

- El capítulo II se ha incrementado en 611,31 millones de euros respecto a la estimación del PEF, un 8,16%. En cuanto a las medidas, cuyo efecto previsto en el PEF era nulo, se han cuantificado al cierre en 34,1 millones de euros de mayor gasto. En todo caso, hay que tener en cuenta el aumento indicado por la Comunidad en relación al gasto sanitario y en servicios sociales.
- En el capítulo III, en términos presupuestarios el cierre ha sido 24,81 millones de euros superior a la estimación del PEF. En términos de intereses devengados el mayor gasto respecto al PEF ha sido de 17,36 millones de euros, según la información de la Comunidad. El efecto de las medidas previsto en el PEF era de un menor ahorro de 265,85 millones de euros y al cierre ha sido de 14,32 millones de euros. Esta diferencia se debe a que al cierre se han tomado medidas de retenciones de crédito, practicadas en aplicación de los Acuerdos de Gobierno, de 26 de abril y 28 de junio, por importe de 225 millones de euros.
- En el capítulo IV el cierre se ha situado 477,71 millones por encima de las estimaciones del PEF, un 6,94%. Por lo que se refiere a las medidas, en el PEF se estimaba un ahorro de 68,41 millones de euros, mientras que la cuantificación del ahorro al cierre ha sido de 45,64 millones de euros.

En cuanto a los capítulos no afectados por medidas, que son los correspondientes a operaciones de capital, sin perjuicio del análisis de la evolución de los distintos conceptos efectuado anteriormente, y siempre depurando el efecto de la cuenta 413 el gasto en capítulo VI ha sido inferior al previsto en el PEF en 46,07 millones de euros, mientras que el gasto en el capítulo VII ha sido superior en 33,07 millones de euros.

### C. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

Según la información disponible de los datos de avance de cierre del ejercicio 2016, se han producido ajustes negativos de contabilidad nacional por importe de 285,36 millones de euros, lo que implica una variación positiva respecto a los computados en 2015 de 259,62 millones de euros. Sin tener en cuenta los ajustes derivados de la cuenta 413 y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación, cuyo efecto incluimos en el análisis presupuestario anterior, los ajustes registrados serían de -302,65 millones de euros y se produciría una variación positiva con respecto a 2015 de 1.620,43 millones de euros.

**Cuadro 12. Ajustes de contabilidad nacional 2015-2016.**

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2015 (provisional)	2016 (previsión PEF)	2016 (avance)
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-5.334.019,89</b>	<b>-522.093,99</b>	<b>-1.682.644,29</b>
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	124.792,77	124.792,79	124.792,77
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	1.253.305,36	0,00	-107.501,49
<i>Recaudación incierta</i>	-146.000,00	-126.000,00	-183.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-601.000,00	-604.075,39	-603.000,00
<i>Otras unidades consideradas AA.PP.</i>	149.000,00	645.771,21	670.000,00
<i>Inejecución</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Intereses devengados</i>	480.000,00	-217.451,77	-210.000,00
<i>Reasignación de operaciones</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Transferencias del Estado</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Transferencias de la UE</i>	-129.000,00	0,00	15.000,00
<i>Inversiones de APP's</i>	-1.536.000,00	0,00	16.000,00
<i>Otros Ajustes</i>	-140.078,24	52.134,20	-7.646,99
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>-544.980,11</b>	<b>-124.828,96</b>	<b>-285.355,71</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-5.879.000,00</b>	<b>-646.922,95</b>	<b>-1.968.000,00</b>

Respecto a los ajustes cuyo efecto para 2016 resulta más favorable en términos de déficit, respecto a 2015, cabe destacar los siguientes:

- El ajuste en concepto de inversiones en APP's, que pasaría de -1.536 millones de euros a 16 millones de euros.
- Aunque el ajuste por "Aportaciones de capital" empeora respecto a 2015 en 2 millones de euros, el correspondiente a "Otras unidades consideradas AA.PP." mejora su aportación a la necesidad de financiación en 521 millones de euros.
- El ajuste por transferencias de la UE, que en 2015 ascendía a -129 millones de euros, en 2016 alcanza los 15 millones de euros
- En "otros ajustes" se pasa de -140,08 millones de euros a -7,65 millones de euros.

Como ajustes con efecto contrario a los descritos, cabe citar el ajuste por recaudación incierta, que pasa de -146 millones de euros a -183 millones de euros y el ajuste por intereses devengados, ya comentado previamente, que en 2015 fue de 480 millones de euros, mientras que para 2016 asciende a -210 millones de euros.

## II.2.4. CONCLUSIONES.

Cuadro 13. Ajuste Fiscal 2015-2016

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión PEF Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	20.354.849,98	22.429.256,57	22.507.928,32	134.166,21	2.074.406,59	2.153.078,34
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	23.108.488,10	22.268.597,45	23.590.509,34	2.296,55	-839.890,65	482.021,24
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	1.202.283,66	557.960,32	582.771,99	14.324,33	-644.323,34	-619.511,67
<b>Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413</b>						
Valor absoluto	-3.955.921,78	-397.301,20	-1.665.353,01	117.545,33	3.558.620,58	2.290.568,77
% PIB	-1,9%	-0,2%	-0,8%	0,1%	1,7%	1,1%
<b>Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado</b>						
Valor absoluto	-1.923.078,22	-249.621,75	-302.646,99	0,00	1.673.456,47	1.620.431,23
% PIB	-0,9%	-0,1%	-0,1%	-	0,8%	0,8%
<b>Necesidad de financiación</b>						
Valor absoluto	-5.879.000,00	-646.922,95	-1.968.000,00	117.545,33	5.232.077,05	3.911.000,00
% PIB	-2,9%	-0,3%	-0,9%	0,1%	2,4%	1,8%
PIB (**)	203.615.484,07	215.640.982,99	211.915.475,00			

(\*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(\*\*) Para 2015 se toma el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico incluido en el Plan Presupuestario 2017.

Del análisis de los datos de avance de cierre, cabe concluir que se han producido desviaciones respecto a las previsiones contenidas en el PEF aprobado, sobre todo en el escenario de gastos, si bien debe señalarse que dicho PEF se formuló bajo un objetivo de estabilidad del -0,3% del PIB regional, que posteriormente fue actualizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016 al -0,7% del PIB regional. De esta manera, si bien la desviación negativa sobre la necesidad de financiación prevista en el PEF aprobado asciende al 0,6% del PIB regional, dicha desviación se reduce al 0,2% del PIB regional en relación al objetivo de estabilidad finalmente aprobado.

Por lo que se refiere a las previsiones de las medidas de ingresos, destaca la no ejecución de las medidas relativas a las concesiones administrativas y a las enajenaciones de inversiones reales en el 2015 y su consiguiente no reversión en el 2016. No obstante, al tratarse de medidas one-off previstas para 2015, su no ejecución en 2015 no tiene impacto en términos de déficit en 2016. Respecto a las medidas de gastos, su impacto ha generado mayor ahorro que el previsto en el PEF, ya que en 2016 se han adoptado Acuerdos de no disponibilidad, no contemplados en el PEF, por

importe de 225 millones de euros. En sentido contrario, se ha procedido a la devolución de un tramo de la paga extra suprimida en 2012, devolución no prevista en el PEF aprobado, por importe de 155,30 millones de euros.

En cuanto a las desviaciones registradas en los gastos no financieros, una vez depurado el efecto de la cuenta 413, las más significativas al cierre respecto al PEF aprobado se han producido en los capítulos I, II y IV, que han registrado importes superiores a los inicialmente previstos. No obstante, dichas desviaciones se han visto compensadas en parte por una evolución más favorable en el escenario de ingresos sobre el inicialmente previsto.





### **III. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS RELATIVOS AL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. CUARTO TRIMESTRE DE 2016.**

#### **III.1. INTRODUCCIÓN**

El volumen de deuda pública financiera, computada de acuerdo con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el ejercicio 2014, según el Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de dicho año, de 30 de octubre de 2015, ascendió a 236.820 millones de euros, que representa el 22,7% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio. En dicho volumen de deuda se incluyó el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de las Comunidades Autónomas, sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014.

Según el Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2014, elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que se elevó al Gobierno el 30 de octubre de 2015, y que confirmó las conclusiones respecto al grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública elevado al Gobierno el 26 de abril, las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña y La Rioja incumplieron sus objetivos de deuda en 2014 fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014, tal y como se incluye en el cuadro siguiente.

**Cuadro III.1.1. Desviaciones del objetivo de deuda pública del ejercicio 2014***(Millones de euros y % del PIB)*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EJERCICIO 2014					
	OBJETIVO DEUDA		VOLUMEN DEUDA		DESVIACIÓN	
	Importe	% PIB	Importe	% PIB	Importe	% PIB
<i>Aragón</i>	5.933	18,2%	6.010	18,4%	-77	-0,2%
<i>Castilla y León</i>	9.237	17,4%	9.359	17,6%	-122	-0,2%
<i>Cataluña</i>	64.327	32,7%	64.466	32,8%	-139	-0,1%
<i>La Rioja</i>	1.269	16,4%	1.296	16,8%	-27	-0,3%
<b>Total</b>	<b>80.766</b>	<b>7,76%</b>	<b>81.131</b>	<b>7,79%</b>	<b>-365</b>	<b>0,00%</b>

Como consecuencia de los incumplimientos a que se refiere el cuadro anterior, únicamente el plan económico-financiero presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña fue declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 29 de julio de 2015. En dicho plan, la Comunidad Autónoma asumía el compromiso de cumplir el objetivo de deuda pública de 2015 y de adoptar como medida un menor recurso al endeudamiento por importe de 117 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2015, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, del conjunto de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015, que se elevó al Gobierno el 14 de octubre de 2016, ascendió a 262.543 millones de euros según datos de Banco de España, cifra que representaba el 24,4% del PIB nominal de dicho ejercicio.

En dicha deuda se incluye el importe de las operaciones de crédito concertadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado. A su vez, dicha cifra incluye el incremento de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas, de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2015.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las Comunidades Autónomas fijados para el ejercicio 2015 derivados de la aplicación de las cláusulas

establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros mencionados en el párrafo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asignaron recursos financieros en 2015 a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para financiar déficits de ejercicios anteriores a 2015<sup>1</sup>, y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015 en relación con el importe de los recursos dispuestos a través de mecanismos para financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica<sup>2</sup>, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2015, computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendió al 24,2% del PIB nacional a precios de mercado.

Las Comunidades Autónomas que incumplieron el objetivo de deuda de 2015 han sido Principado de Asturias y Cataluña, de acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015, que se elevó al Gobierno el 14 de octubre de 2016, según lo previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF por los importes incluidos en el cuadro siguiente:

### Cuadro III.1.2. Desviaciones del objetivo de deuda pública de 2015

*(Millones de euros y % PIB)*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EJERCICIO 2015					
	OBJETIVO DEUDA		VOLUMEN DEUDA		DESVIACIÓN	
	Importe	% PIB	Importe	% PIB	Importe	% PIB
<i>P. de Asturias</i>	3.754	17,5%	3.876	18,0%	-122	-0,5%
<i>Cataluña</i>	70.172	34,5%	72.659	35,7%	-2.487	-1,2%
<b>Total</b>	<b>73.926</b>	<b>6,87%</b>	<b>76.535</b>	<b>7,12%</b>	<b>-2.609</b>	<b>-0,2%</b>

<sup>1</sup> Según los cuales, en el caso de que dichos recursos cubran deudas con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE a cierre del ejercicio 2014, en ese importe no supondrá un incremento del límite de endeudamiento; sino que la deuda a través del mecanismo supondrá la sustitución de la deuda financiera por factoring por deuda financiera a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

<sup>2</sup> Dicho Acuerdo autorizó que el incremento neto del endeudamiento de las Comunidades Autónomas, adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, que se derive de los préstamos que formalicen con cargo a dicho Fondo se excluya del cómputo del volumen de deuda pública a 31 de diciembre de 2015, a los exclusivos efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo deuda pública de ese ejercicio, por el importe que se destine en 2015 a financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica.

De las Comunidades Autónomas que superaron el objetivo de deuda en 2015, únicamente la Comunidad Autónoma de Cataluña tenía aprobado un plan económico-financiero para 2015 y 2016 considerado idóneo respecto de las medidas previstas para lograr el cumplimiento del objetivo de deuda en 2015. Para el año 2016 no se habían previsto medidas en dicho PEF.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en los apartados siguientes del informe se incluye el resultado del análisis del volumen de deuda de la Comunidad Autónoma a cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2016, en relación con el objetivo de deuda fijado para 2016.

## **III.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

### **III.2.1. ANTECEDENTES**

La Comunidad Autónoma de Cataluña superó el objetivo de deuda fijado para 2015 en un 1,2% del PIB regional, y 2.487 millones de euros en valores absolutos, de acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015, de 14 de octubre de 2016. Dicho importe se explica fundamentalmente por el incremento de deuda en 2015 derivado de la reclasificación como deuda PDE de diversas inversiones ejecutadas en años anteriores en carreteras, centros penitenciarios, comisarías, juzgados y en universidades; financiadas a través de asociaciones de colaboración público-privada. Dichas reclasificaciones se han producido como consecuencia de la decisión de Eurostat de 21 de octubre de 2015 de imputar tales gastos en el ejercicio 2015, basándose en que no ha sido hasta ese año cuando las Administraciones Públicas responsables de los contratos han revelado su existencia a las autoridades estadísticas nacionales. El importe de deuda derivado de esta circunstancia ha ascendido a 1.544,02 millones de euros, que no pueden exceptuarse a efectos de verificación de cumplimiento del objetivo de deuda porque han afectado al déficit del ejercicio 2015. Asimismo en esta liquidación, de acuerdo con la información del Banco de España de septiembre de 2015, se ha incluido un incremento de deuda de 406 millones de euros, en concepto de Asociaciones público-privadas, por reclasificación de una operación de arrendamiento operativo de ferrocarriles que ha afectado al déficit de 2015.

El resto de la desviación se debió según la Comunidad Autónoma de Cataluña a una mayor disponibilidad de las líneas de crédito para hacer frente a las tensiones de tesorería derivadas de gastos no previstos inicialmente- como, por ejemplo, el gasto vinculado a la hepatitis C o el cumplimiento de la sentencia judicial que obligaba al retorno de los 44 días de la paga extraordinaria del 2012; y a unos ingresos menores a los previstos inicialmente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (actualmente Ministerio de Hacienda y Función Pública) formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas durante el período 2016-2018, que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 8 de julio de 2015. Posteriormente la propuesta fue aprobada por el Consejo de Ministros el 10 de julio de 2015, que fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del período 2016-2018, para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. El objetivo de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas para el ejercicio 2016 quedó fijado en el 22,5% del PIB nominal.

Una vez establecido el objetivo del subsector Comunidades Autónomas, por Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 2015 y 12 de febrero de 2016 se fijaron los objetivos individuales de deuda para cada una de las CCAA de régimen común y de régimen foral, respectivamente, para el período 2016-2018 en ratio deuda PDE sobre el PIB regional.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2016, para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores, han sido rectificadas posteriormente. De conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previo informe favorablemente emitido por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 1 de diciembre de 2016, el Consejo de Ministros fijó, el 2 de diciembre de 2016, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de 2016 y del período 2017-2019, para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. El objetivo de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas para el ejercicio 2016 quedó fijado en el 24,4% del PIB nominal. El objetivo

de deuda pública para 2016 de la Comunidad Autónoma de Cataluña quedó fijado en el 35,2% del PIB regional por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, previo informe favorable emitido por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 22 de diciembre de 2016.

### ***III.2.2. SITUACIÓN A CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 DE LA DEUDA PDE DE CATALUÑA***

De acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, de 15 de abril de 2017, previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF , a cierre del cuarto trimestre de 2016, la Comunidad Autónoma de Cataluña presenta un volumen de deuda PDE de 75.098 millones de euros, que supone el 35,4% de su PIB Regional y se deuda PDE en 2016 se ha incrementado en 2.439 millones de euros respecto al existente al cierre de 2015.

En dicha deuda se incluye el importe de las operaciones de crédito concertadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado. A su vez, dicha cifra incluye el incremento de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas, de 23 de diciembre de 2016, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2016.

Una vez efectuados los ajustes al objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas fijados para el ejercicio 2016, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros mencionados, teniendo en cuenta lo previsto en los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asignaron recursos financieros en 2016 para deudas con proveedores por déficits de ejercicios anteriores a 2016, la ratio deuda PDE sobre PIB, a 31 de diciembre de 2016, computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, para la Comunidad autónoma de Cataluña ascendió al 35,7% del PIB nacional a precios de mercado, por lo que la Comunidad ha cumplido el objetivo de deuda pública a cierre de 2016.

En el cuadro siguiente se incluye el resumen de la explicación del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública de Cataluña para 2016:

### Cuadro III.2.2.1. Cumplimiento del objetivo de deuda pública al cuarto trimestre de 2016.

(millones de €)

Deuda Banco de España 31/12/2015	Incremento deuda autorizado en objetivo de deuda pública				OBJETIVO DE DEUDA PUBLICA 2016 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2016 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2016 % PIB regional
	Liquidaciones 2008, 2009 SF CCAA Rc	Objetivo déficit 2016 %PIB*=-0,7%	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores FFCCAA 2016	Total incremento en 2016	(7) = (1+6)	% PIB r	(8)	% PIB r	
(1)	(2)	(3)	(4)	(6)= (2+3+4)	(7) = (1+6)	% PIB r	(8)	% PIB r	(7)-(8)
72.659	125	1.483	1.391	3.000	75.659	35,7%	75.098	35,4%	0,3%

A cierre del cuarto trimestre de 2016, la Comunidad aumentó su endeudamiento, fundamentalmente debido a las disposiciones efectuadas con cargo al préstamo formalizado con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (FFCCAA), a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, el incremento de la deuda con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente:

(millones de €)

Δ Deuda Mecanismos Adicionales de Financiación a CC.AA 4º Trim. 2016	JUSTIFICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO		
	Deficit 2016	Liquidaciones negativas 2008 y 2009	Déficit de ejercicios anteriores en 2016
2.891	1.236	125	1.530

Del importe pagado en 2016 por el FFCCAA por desviación de déficit de ejercicios anteriores a ese año, de conformidad con los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asignaron recursos financieros en 2016 para deudas con proveedores por déficits de ejercicios anteriores a 2016, se deduce la reducción en 2016 de la deuda comercial registrada en la cuentas del Banco de España en concepto de factoring, que ascienden a 139 millones de euros, con la finalidad de evitar una sobrefinanciación de la deuda comercial y un incremento no justificado del

límite de endeudamiento, lo que hace un total de 1.391 millones de euros. Importe que se computa como excepción a la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de 2016, como se refleja en el cuadro de cumplimiento del objetivo de deuda pública de 2016.

### **III.3. CONCLUSIONES**

El incremento de la deuda financiera en términos PDE de la Comunidad Autónoma de Cataluña a cierre del cuarto trimestre de 2016 respecto a la existente al cierre del 2015 asciende a 2.439 millones de euros millones de euros, de acuerdo con la información publicada por el Banco de España, y es inferior al permitido por el Acuerdo del Consejo de Ministros que fijó el objetivo de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2016, por lo que la Comunidad cumplió dicho objetivo, teniendo en cuenta las excepciones a la verificación de su cumplimiento, admitidas por dicho Acuerdo.

Como consecuencia del incumplimiento del objetivo de deuda pública del ejercicio 2014, la Comunidad Autónoma de Cataluña presentó un el plan económico-financiero 2015-2016 que fue declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 29 de julio de 2015, cuyo seguimiento trimestral se realiza por los presentes informes. A cierre del cuarto trimestre de 2016 acaba la vigencia del plan económico-financiero de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 la LOEPSF, verificándose el cumplimiento del último objetivo de deuda pública establecido, el correspondiente al ejercicio 2016.